

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

BUENOS DÍAS A TODOS, DAMOS INICIO A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL QUE ME PERMITÍ CONVOCAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO SETENTA Y SEIS FRACCIÓN PRIMERA DE NUESTRO CÓDIGO ELECTORAL EN VIGOR POR LO QUE LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO PROCEDA AL PASE DE LISTA PARA VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

CON MUCHO GUSTO CONSEJERO PRESIDENTE PREVIAMENTE LE INFORMO QUE HAY QUE TOMAR LA PROTESTA EL LICENCIADO ÓSCAR DURAN SANDOVAL COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. LO INVITO A PASAR AL FRENTE, A LOS DEMÁS A PONERNOS DE PIE POR FAVOR.

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

CIUDADANO ÓSCAR DURAN SANDOVAL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE ESTE CONSEJO GENERAL: ¿PROTESTA USTED GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO CUMPLIR EN TÉRMINOS LEGALES LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LE HA CONFERIDO?

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ÓSCAR DURAN SANDOVAL:

SÍ, PROTESTO.

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

SI ASÍ LO HICIEREN QUE LA LEY, LA SOCIEDAD Y EL PARTIDO POLÍTICO QUE LE OTORGA SU CONFIANZA Y SU ALTO SENTIDO DEL HONOR, LO PREMIEN EN JUSTICIA Y SI ASÍ NO LO HICIERE, OS LO DEMANDEN. MUCHAS GRACIAS Y BIENVENIDO. PODEMOS TOMAR ASIENTO POR FAVOR, SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO LE SOLICITO PROCEDER A DESAHOGAR DE LA PRESENTE SESIÓN.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

PROCEDO CON EL PASE DE LISTA. CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ (**PRESENTE**), CONSEJERO ELECTORAL DOCTOR LUIS MANUEL BUSTOS ARANGO (**PRESENTE**), CONSEJERA ELECTORAL MAESTRA DIANA CRISTINA CÁRDENAS ORNELAS (**PRESENTE**), CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JUAN CARLOS CRUZ PÉREZ (**PRESENTE**), CONSEJERA ELECTORAL MAESTRA YOLANDA FRANCO DURÁN (**PRESENTE**), CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA IRMA ALICIA RANGEL MORÁN (**PRESENTE**), CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO SERGIO REYNOSO SILVA (**PRESENTE**), REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LICENCIADA EDNA GABRIELA MARTÍNEZ CAPUCHINO (**PRESENTE**), REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MAESTRO FIDEL ARTEAGA SOLORIO (**PRESENTE SEÑOR**), REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA

REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA LICENCIADO ADRIÁN ALFONSO RUÍZ ROMO (**PRESENTE**), REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO (AUSENTE), REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO LICENCIADO JORGE VENEGAS ROMERO (**PRESENTE**), REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO LICENCIADO ÓSCAR DURAN SANDOVAL (**PRESENTE**), REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA PROFESOR LUIS ALFONSO NÚÑEZ CASTRO (**PRESENTE**), REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA PROFESOR MANUEL DE JESÚS BAÑUELOS HERNÁNDEZ (**PRESENTE**), REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL (AUSENTE), REPRESENTANTE DEL VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LICENCIADA ROSA VELIA ÁVILA FLORES (**PRESENTE**), CONSEJERO PRESIDENTE LE COMUNICO QUE LA ASISTENCIA PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA ES LA SIGUIENTE, SIETE CONSEJEROS ELECTORALES INCLUIDO USTED, SIETE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EL REPRESENTANTE DEL VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL DE LA VOZ, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO SETENTA Y OCHO FRACCIÓN CUARTA DEL CÓDIGO ELECTORAL, DECLARO LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN, LE SOLICITO DE NUEVA CUENTA A TODOS LOS PRESENTES NOS PONGAMOS DE PIE PARA LLEVAR A CABO LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN.

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

SIENDO LAS ONCE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE NUEVA CUENTA LOS INVITO A SENTARSE Y LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO NOS DÉ A CONOCER EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LLEVARLO A CABO.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

CON MUCHO GUSTO. **NÚMERO UNO**, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL; **NÚMERO DOS**, LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN, EN SU CASO; **NÚMERO TRES**, LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE Y APROBACIÓN EN SU CASO; **NÚMERO CUATRO**, PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE INCORPORAN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN LOS CARGOS Y PUESTOS ACREDITADOS EN EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNO; **NÚMERO CINCO**, TOMA DE PROTESTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE INCORPORAN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, ES CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE.

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

MUCHAS GRACIAS SECRETARIO EJECUTIVO. INTEGRANTES DEL CONSEJO PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA SI TUVIERAN ALGUNA OBSERVACIÓN MANIFIÉSTENLA EN ESTE MOMENTO. NO HABIENDO OBSERVACIONES, SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO LEVANTE LA VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA REFERIDO.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

CON MUCHO GUSTO ASÍ SE HARÁ. CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES QUIENES ESTÉN DE ACUERDO EN APROBAR EL ORDEN DEL DÍA AL QUE HE DADO LECTURA, POR FAVOR MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO SU MANO, MUCHAS GRACIAS. CONSEJERO PRESIDENTE LE COMUNICO QUE EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PLANTEADO PARA ESTA SESIÓN HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ES CUANTO.

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO LE SOLICITO PROCEDER CON EL DESAHOGO DEL CITADO ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

CONSEJERO PRESIDENTE A FIN DE AGILIZAR EL DESAHOGO DE ESTA SESIÓN ME PERMITO SOLICITAR SE AUTORICE LA DISPENSA DE LA LECTURA EN LO GENERAL DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SEÑALADOS CON LOS NÚMEROS DEL TRES Y CUATRO, DANDO LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PUNTOS DE ACUERDO EN EL CASO PROCEDENTE SI USTED ASÍ ME LO INDICA.

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

ASÍ LAS COSAS SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, PROCEDA A CONSULTAR A LAS CONSEJERAS Y A LOS CONSEJEROS ELECTORALES SI ESTÁN DE ACUERDO CON SU SOLICITUD.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES SI ESTÁN DE ACUERDO EN AUTORIZAR LA DISPENSA DE LA LECTURA EN LO GENERAL DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SEÑALADOS CON LOS NÚMEROS DEL TRES Y CUATRO DANDO LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PUNTOS ACUERDO EN EL CASO PROCEDENTE, SI ESTÁN DE ACUERDO POR FAVOR MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO SU MANO. MUCHAS GRACIAS. CONSEJERO PRESIDENTE LE INFORMO QUE LA DISPENSA A LA LECTURA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR UN SERVIDOR, HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ES CUÁNTO.

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO. CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA PONGO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SI TUVIERAN ALGUNA OBSERVACIÓN MANIFIÉSTENLA EN ESTE MOMENTO. NO HABIENDO OBSERVACIONES SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, LEVANTE LA VOTACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PARA LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA QUE NOS OCUPA.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES CONSULTO A USTEDES SI APRUEBAN EL CONTENIDO DEL ACTA QUE DE MANERA PREVIA A ESTA SESIÓN SE LES HIZO LLEGAR, SI ESTÁN DE ACUERDO

POR FAVOR MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO SU MANO, MUCHAS GRACIAS. CONSEJERO PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE CONSEJO GENERAL DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DOS MIL DIECISIETE HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES. HACER MENCIÓN SOLAMENTE CONSEJERO PRESIDENTE QUE LOS ACUERDOS QUE FUERON DISPENSADOS SERÁN INSERTADOS ÍNTEGRAMENTE AL ACTA ESTENOGRÁFICA RESPECTIVA, ES CUÁNTO.

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, LE SOLICITO DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO CUARTO DE NUESTRO ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

EN ATENCIÓN A SU INSTRUCCIÓN CONSEJERO PRESIDENTE, INFORMO AL CONSEJO QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE INCORPORAN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN LOS CARGOS Y PUESTOS ACREDITADOS EN EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNO.

CG-A-15/17

PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE INCORPORAN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN LOS CARGOS Y PUESTOS ACREDITADOS EN EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNO.

Reunidos en sesión extraordinaria en la sede del Instituto Estatal Electoral los integrantes del Consejo General, previa convocatoria de su Presidente y determinación de *quórum legal*, con base en los siguientes:

RESULTANDOS

- I. En fecha diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, Edición Matutina, en su Primera Sección, el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral; Decreto de reforma que modifica la estructura, funciones y objetivos de este Organismo Público Local Electoral.
- II. En fecha veintitrés de mayo del año dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, Edición Matutina, en su Segunda y Tercera Sección el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, entrando en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

- III.** Derivado de la reforma constitucional en materia político-electoral señalada en el Resultando I del presente Acuerdo, el día veintiocho de julio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Edición Vespertina, Tomo LXXVII, Núm. 30, el Decreto Número 69 por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.
- IV.** En fecha dos de marzo de dos mil quince, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Tercera Sección, Tomo LXXVIII, Núm. 9, el Decreto Número 152 por el que se aprueba el Código Electoral para el Estado de Aguascalientes; señalando en sus Artículos Primero y Segundo Transitorios, que el referido Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así mismo se abroga el Código Electoral del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 26 de enero del año 2009, mediante Decreto Número 149, así como sus reformas y adiciones.
- V.** En fecha treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó en sesión extraordinaria, el acuerdo INE/CG909/2015 mediante el cual, emitió el Estatuto del “Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa” (en adelante Estatuto), el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de dos mil dieciséis y entró en vigor el día hábil siguiente al de su publicación.
- VI.** En el artículo Décimo Primero Transitorio del Estatuto, fracción II, se estableció que la incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales en los que no hayan operado de manera permanente procesos de ingreso, evaluación, formación y promoción o que no cuenten con un servicio profesional, se llevará a cabo conforme a las bases y disposiciones que establezca el Instituto Nacional Electoral.
- VII.** En fecha veintisiete de enero de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral reunido en sesión extraordinaria, emitió el acuerdo INE/CG47/2016 mediante el cual aprobó la Integración del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- VIII.** En fecha veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria mediante acuerdo INE/JGE60/2016, aprobó el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- IX.** En fecha primero de marzo de dos mil dieciséis, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral suscribió la circular INE/DESPEN/012/2016, por medio de la cual comunicó que en cumplimiento a lo establecido por el artículo séptimo transitorio del Estatuto, se deberá adecuar la estructura organizacional, cargos, puestos y demás elementos, conforme a lo establecido en ese ordenamiento y en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, a más tardar el treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.
- X.** En fecha treinta de marzo de dos mil dieciséis, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante acuerdo INE/CG171/2016 las

Bases para la incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional.

- XI. En fecha siete de abril del año dos mil dieciséis, se recibió en este Instituto la circular INE/UTVOPL/135/2016, signada por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, mediante la cual se informó a las Consejeras y Consejeros Presidentes de los Organismos Públicos Locales Electorales que en fecha treinta de marzo de dos mil dieciséis fue aprobado el “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES PARA LA INCORPORACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL”, identificado con clave INE/CG171/2016.
- XII. El día veintinueve de abril del año dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes aprobó el acuerdo **CG-A-36/16** mediante el cual se creó la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
- XIII. El veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/JGE133/2016 por el que se actualizó el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- XIV. El treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/CG454/2016 por el cual se modificó el artículo séptimo transitorio del Estatuto, ampliando el plazo al treinta de junio del presente año, para que los Organismos Públicos Electorales Locales realicen las adecuaciones a su estructura organizacional, cargos, puestos y demás elementos, a fin de cumplir con el mismo.
- XV. El día veintinueve de junio del año dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en sesión ordinaria aprobó el acuerdo **CG-A-59/16**, mediante el cual adecuó la estructura organizacional del mismo y se designó al órgano de enlace de este Instituto con el Instituto Nacional Electoral, dando así cumplimiento a lo descrito en el Resultando anterior.
- XVI. En fecha veinte de septiembre del año dos mil dieciséis, se recibió en este Instituto el oficio INE/DESPEN/1962/2016, signado por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual informó al Consejero Presidente de este Organismo Público Local Electoral que en fecha catorce de septiembre de dos mil dieciséis, fue aprobado el “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN TEMPORAL PARA OCUPAR CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES”, identificado con clave INE/JGE211/2016.
- XVII. En fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/JGE265/2016, aprobó la Convocatoria para la incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público Interno.
- XVIII. En fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, se recibió en este Instituto el oficio INE/DESPEN/2377/2016, signado por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional

Electoral Nacional, mediante el cual informó al Consejero Presidente de este Organismo Público Local Electoral que en fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis fue aprobado el acuerdo INE/JGE265/2016, relativo a la Convocatoria para la incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público Interno.

- XIX.** En fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral emitió acuerdo INE/JGE284/2016, por el que se aprobó la lista propuesta por los OPLE para que sus Servidores Públicos se incorporaran al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público Interno.
- XX.** Que en fecha veintiocho de abril del año en curso, en sesión extraordinaria, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/JGE74/2017, con el que se aprueba la incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales que acreditaron el proceso de Concurso Interno.
- XXI.** Que mediante oficio INE/DESPEN/1037/2017, de fecha dos de mayo de dos mil diecisiete, signado por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, se hace del conocimiento de este Instituto el acuerdo descrito en el Resultando anterior resaltando las acciones que habrá de realizar este Organismo Público Local Electoral para dar cumplimiento al mismo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que conforme a lo establecido en los artículos 116 fracción IV incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 apartado B primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; y 66 párrafo primero del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes, el Instituto Estatal Electoral es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como profesional en su desempeño; goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; sus principios rectores son la certeza, la legalidad, la imparcialidad, la independencia, la máxima publicidad, la definitividad y la objetividad.

SEGUNDO. En fecha diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma político-electoral a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por medio de la cual se decidió —entre otras— que el Instituto Federal Electoral seguiría su función bajo el nombre de “Instituto Nacional Electoral¹”, pero con la organización de su personal bajo un Servicio Profesional Electoral Nacional², servicio que incluye al propio INE y a los Organismos Públicos Locales Electorales³, como lo es este Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; así mismo, dicha reforma dispuso en su artículo SEXTO transitorio que el INE se encargaría de emitir los lineamientos y demás normas para garantizar la incorporación de todos los servidores públicos del Instituto Federal Electoral y de los OPLES al SPEN.

¹ En adelante INE.

² En adelante SPEN.

³ En adelante OPLES.

TERCERO. Que el décimo párrafo del Apartado B del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y el último párrafo del artículo 69 del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes, disponen que los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Estatal Electoral formaran parte del SPEN, esto es que, contará con el personal administrativo y profesional necesario para el cumplimiento de sus funciones; así mismo se exceptúan de la regulación bajo las normas del SPEN al Secretario Ejecutivo, los Directores del Instituto y el Contralor del mismo y a los propios Consejeros Electorales.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 30, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para el desempeño de sus actividades los OPLES contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un SPEN que se regirá por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General del INE.

QUINTO. Que el artículo 122 del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes, dispone que los miembros del SPEN del Instituto Estatal Electoral se regirán por lo dispuesto en el Título Tercero del Libro Cuarto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto y demás disposiciones y acuerdos que apruebe el Consejo General del INE.

SEXTO. Que el artículo 104 párrafo 1, inciso a) y 201 numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que corresponde a los OPLES aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el INE en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la referida Ley General de la materia, advirtiéndose así la obligación del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes de acatar los estatutos que en materia del SPEN, emitió el Consejo General del INE mediante el Acuerdo INE/CG909/2015 en fecha treinta de octubre de dos mil quince.

SÉPTIMO. Que en el artículo 20, fracción I del Estatuto, se prevé que para organizar el Servicio, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y los OPLES, deberán ingresar o incorporar a los miembros del Servicio conforme a lo establecido en el Estatuto y los Lineamientos que al efecto emita el Instituto.

OCTAVO. Que de acuerdo al artículo 472, primer párrafo del Estatuto, para el cumplimiento de sus funciones, los OPLES contarán con personal perteneciente al Servicio, así como personal de la Rama Administrativa.

NOVENO. Que el artículo 473, fracciones I y VI del Estatuto dispone que corresponde al órgano superior de dirección en cada OPLES y a sus integrantes, observar las disposiciones generales, Lineamientos, criterios y formatos relativos al Servicio que establezca el INE, en ejercicio de la rectoría que le confieren la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto y demás normativa aplicable; así como hacer cumplir las normas y procedimientos relativos al Servicio en los OPLES y atender los requerimientos que en esa materia le haga el INE.

DÉCIMO. Que el artículo 487 del Estatuto establece que el ingreso tiene como objeto proveer de personal calificado para ocupar los cargos y puestos del Servicio en los OPLES, con

base en el mérito, la igualdad de oportunidades, la imparcialidad y la objetividad, a través de procedimientos transparentes.

UNDÉCIMO. Que de conformidad con el artículo 35 de las Bases para la incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral, los OPLES propondrán a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional a los Servidores Públicos que serán considerados en el Concurso Interno con base en su estructura orgánica y conforme a los cargos y puestos del Catálogo del Servicio, debiendo incluir a todos los Servidores Públicos susceptibles de ingresar por esta vía. La propuesta se formulará con base en la ocupación actual del cargo o puesto o con base en el perfil del Servidor Público. La propuesta será aprobada por la Junta, previa aprobación de la Comisión del Servicio.

DUODÉCIMO. Que en sesión celebrada el veintisiete de abril de dos mil diecisiete, la Comisión del Servicio, conoció la relación de Servidores Públicos de los OPLES que acreditaron el Proceso de Concurso Público Interno y autorizó su presentación a la Junta General Ejecutiva del INE, para que dicho órgano colegiado, determinara sobre la procedencia de aprobar la incorporación de los mismos al Servicio.

DECIMOTERCERO. Que de conformidad con los considerandos 79 y 91, así como con el Anexo 1 del acuerdo INE/JGE74/2017, las personas que aprobaron las etapas de cotejo de documentos y verificación del cumplimiento de requisitos, aplicación del examen de conocimientos técnicos-electorales, valoración de experiencia en materia electoral, nivel académico y formación profesional y entrevistas y que por tanto se proponen ser incorporadas al Servicio Profesional Electoral Nacional para este Organismo Público Local Electoral son las siguientes:

NÚM.	ENTIDAD	OPLE	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO/PUESTO POR EL CUAL PARTICIPA EL SERVIDOR PÚBLICO
1	AGUASCALIENTES	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES	JIMÉNEZ GONZÁLEZ CLARA BEATRIZ	COORDINADORA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.
2	AGUASCALIENTES	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES	CAZARÍN CALOCA FIDEL MOISÉS	COORDINADOR DE VINCULACIÓN CON EL INE.
3	AGUASCALIENTES	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES	GÓMEZ MARTÍNEZ NOÉ	TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.

DECIMOCUARTO. En atención a lo vertido en los Considerandos anteriores, y al haber sido incorporados al Servicio Profesional Electoral Nacional por haber acreditado el Proceso de Concurso Público Interno, este Consejo General designa a los Servidores Públicos CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ, FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA y NOÉ MARTÍNEZ GÓMEZ, para que ocupen los cargos de COORDINADOR DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, COORDINADOR DE VINCULACIÓN CON EL INE y TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, respectivamente, cuya vigencia comenzará a partir del 16 de mayo de 2017.

En virtud de lo anterior, este Consejo General ordena a su Secretario Ejecutivo expida los nombramientos y oficios de adscripción a los Servidores Públicos respectivos antes del día dieciséis de mayo del dos mil diecisiete, en términos de lo establecido en los artículos 525, fracción I, 526, 527 y 528 del Estatuto.

Con base en los anteriores Resultandos y Considerandos, fundamentados en los artículos 41 Base V, Apartado D, 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; décimo párrafo del Apartado B del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 30 numeral 3, 104 párrafo 1, inciso a) y 201 numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 66, 69 y 122 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; y artículos 20 fracción I, 472 primer párrafo, 473 fracción I y VI, 487, 525, fracción I, 526, 527 y 528 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, 35 de las Bases para la incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público Interno, acuerdo INE/JGE74/2017, emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional; este órgano local electoral procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Este Consejo General, es competente para emitir el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido por los Considerandos que lo integran.

SEGUNDO. Este Consejo General designa a los Servidores Públicos CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ, FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA Y NOÉ MARTÍNEZ GÓMEZ, para que ocupen los cargos de COORDINADOR DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, COORDINADOR DE VINCULACIÓN CON EL INE y TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, respectivamente, de conformidad con lo establecido por el Considerando DECIMO CUARTO de este acuerdo.

TERCERO. Este Consejo General ordena a su Secretario Ejecutivo para que expida los nombramientos y oficios de adscripción a los Servidores Públicos descritos en el punto de acuerdo anterior en términos de lo establecido en los artículos 526 y 528 del Estatuto, así como del último párrafo del Considerando Décimo Cuarto del presente acuerdo.

CUARTO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos legales desde el momento de su aprobación.

QUINTO. Notifíquese por estrados el presente Acuerdo, en términos de lo establecido por los artículos 318, 320 fracción III y 323 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 45 y 46, segundo párrafo, del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

SEXTO. Para su conocimiento general publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página oficial de internet del Instituto Estatal Electoral, según lo establece el artículo 46 párrafos primero y segundo del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

El presente acuerdo fue tomado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, celebrada a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.-
Conste.-----

EL PRESIDENTE
M. en D. LUIS FERNANDO
LANDEROS ORTIZ

EL SECRETARIO EJECUTIVO
M. en D. SANDOR EZEQUIEL
HERNÁNDEZ LARA

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

GRACIAS SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO VISTA LA DISPENSA DE LA LECTURA ANTERIORMENTE APROBADA, LE SOLICITO DAR LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PUNTOS DE ACUERDO SEGUNDO Y TERCERO DEL PROYECTO QUE NOS OCUPA.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

CON EL PERMISO DE TODOS. ACUERDO SEGUNDO, ESTE CONSEJO GENERAL DESIGNA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ, FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA Y NOÉ MARTÍNEZ GÓMEZ PARA QUE OCUPEN LOS CARGOS DE COORDINADOR DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, COORDINADOR DE VINCULACIÓN CON EL INE Y TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO DE ESTE ACUERDO. TERCERO, ESTE CONSEJO GENERAL ORDENA A SU SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE EXPIDA LOS NOMBRAMIENTOS Y OFICIOS DE ADSCRIPCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESCRITOS EN EL PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS QUINIENTOS VEINTISÉIS Y QUINIENTOS VEINTIOCHO DEL ESTATUTO, ASÍ COMO EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO. ES CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE.

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

COMPAÑEROS DEL CONSEJO ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, SI TUVIERAN ALGÚN COMENTARIO MANIFIÉSTENLO EN ESTE MOMENTO, TIENE EL USO DE LA VOZ EL CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS CRUZ PÉREZ, ADELANTE POR FAVOR.

CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JUAN CARLOS CRUZ PÉREZ:

GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE. BUENOS DÍAS HONORABLES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL. COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL ME CONGRATULA QUE EL DÍA DE HOY DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, SE INCORPOREN NUESTROS TRES COMPAÑEROS BETTY, MOI Y NOÉ, CON ELLO YA COMO INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL SE LES BRINDA LA OPORTUNIDAD DE DESARROLLAR UNA CARRERA ELECTORAL CON POSIBILIDADES DE MEJORAR SUSTANCIALMENTE EN LO PROFESIONAL Y EN LO ECONÓMICO, ESTO SIN DEJAR A UN LADO LA SALVAGUARDA DE SUS DERECHOS LABORALES. POR OTRA PARTE, HOY CULMINA LA ETAPA DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNO Y DENTRO DE ALGUNOS DÍAS INICIA LA ETAPA DEL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO. CON SU DESIGNACIÓN SE CUBREN DOS COORDINACIONES, LA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ OCUPA EL CARGO EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS Y EL LIC. FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA OCUPA EL CARGO EJECUTIVO DE VINCULACIÓN CON EL INE, A SU VEZ EL LICENCIADO NOÉ GÓMEZ MARTÍNEZ CUBRE EL CARGO DE TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, CON ESTO EN EL PRÓXIMO CONCURSO PÚBLICO ABIERTO SE DEBEN CUBRIR TRES COORDINACIONES VACANTES: DE

LOS CONTENCIOSO ELECTORAL, DE EDUCACIÓN CÍVICA Y DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, EN TANTO QUE PARA EL CARGO DE TÉCNICO EXISTEN TRES VACANTES EN EDUCACIÓN CÍVICA, DOS EN PRERROGATIVAS Y PARTIDO POLÍTICOS Y UNA EN ORGANIZACIÓN ELECTORAL EN LO CONTENCIOSO ELECTORAL Y VINCULACIÓN CON EL INE RESPECTIVAMENTE, ES DECIR FALTAN TODAVÍA POR OCUPARSE ONCE PLAZAS DEL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SPEN, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN SE INVOLUCRA EL CONSEJO GENERAL DEL INE, SU JUNTA GENERAL EJECUTIVA, LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN, EN TANTO QUE A NIVEL LOCAL PARTICIPA EL CONSEJO GENERAL, SU JUNTA GENERAL EJECUTIVA, LA COMISIÓN DEL SPEN Y EL ÓRGANO DE ENLACE, ASÍ COMO LA SECRETARIA EJECUTIVA CONTANDO CON EL ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. SOLO ME RESTA FELICITAR A LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL Y COMO LOS CONOZCO, NO TENGO LA MENOR DUDA QUE SU DESEMPEÑO SERÁ COMO SIEMPRE EXCELENTE Y POR LO TANTO SE FORTALECEN TANTO EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL COMO ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. FELICIDADES. Y ES CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE.

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

MUCHAS GRACIAS CONSEJERO JUAN CARLOS CRUZ. TIENE EL USO DE LA VOZ LA SECRETARÍA EJECUTIVA.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

SÍ MUCHAS GRACIAS SOLAMENTE ES UNA PEQUEÑA PRECISIÓN TANTO EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO COMO EN EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO, LOS APELLIDOS DE LICENCIADO NOÉ MARTÍNEZ, DICE NOÉ MARTÍNEZ GÓMEZ, ESTÁN CAMBIADOS, ES NOÉ GÓMEZ MARTÍNEZ, ES LA CORRECCIÓN EN EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO Y EN EL DÉCIMO CUARTO DE LA MISMA MANERA TAMBIÉN DICE NOÉ MARTÍNEZ GÓMEZ, DEBE DECIR NOÉ GÓMEZ MARTÍNEZ. ES CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE.

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

MUCHAS GRACIAS SECRETARIO EJECUTIVO, EN LOS PERSONAL BUENO SÍ ME GUSTARÍA DEJAR PATENTE LA FELICITACIÓN, ACOMPAÑAR LAS PALABRAS QUE ACABA DE TENER A BIEN DIRIGIRLES EL CONSEJERO CRUZ PÉREZ A NUESTROS TRES FLAMANTES INTEGRANTES, SI LO APRUEBA EL CONSEJO GENERAL, DEL SPEN CREO QUE ESTO ES INÉDITO EN AGUASCALIENTES, EL OPLE COMO SE DENOMINA EN LA REFORMA, INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL BUENO YA CUENTA DENTRO DE SUS FILAS CON MIEMBROS HONORABLES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, NO ME QUEDA MÁS QUE FELICITARLOS Y HACERLES UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO, CREO QUE EL DESEMPEÑO Y EL DESARROLLO PROFESIONAL QUE HAN EXTERNADO A LO LARGO DE LOS AÑOS QUE HAN ESTADO TRABAJANDO EN EL INSTITUTO ES UN FIEL REFLEJO DE ESTE LOGRO, LOS FELICITO Y LOS CONMINO A QUE CONTINÚEN EN ESTA MISMA CARRERA ASCENDENTE, CREO QUE EN EL SERVICIO PROFESIONAL, LO COMENTÁBAMOS EN LA REUNIÓN PREVIA, SE BASA EN LOS MÉRITOS DEL SERVIDOR PÚBLICO Y BUENO YO ESPERO ESTE DESARROLLO PROFESIONAL QUE

ESTÁN INICIANDO EN EL SERVICIO PROFESIONAL, BUENO CONTINÚE Y CONTINÚE DE MANERA DESTACADA PARA EL BIEN DE AGUASCALIENTES, PARA BIEN DEL INSTITUTO Y PARA BIEN DEL SISTEMA ELECTORAL EN EL PAÍS. Y BUENO COMO LO DECÍA TAMBIÉN EL CONSEJERO JUAN CARLOS CRUZ, PRÓXIMAMENTE ESTAREMOS EMITIENDO UNA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA DE ONCE PLAZAS SUSTANTIVAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y BUENO TAMBIÉN HACER VOTOS PUES PARA QUE EL RESULTADO DE ESTE CONCURSO NOS TRAIGA BUENAS CUENTAS A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL. SIN MÁS POR EL MOMENTO REITERO LAS FELICITACIONES Y MUCHAS GRACIAS. NO SÉ SI ALGUIEN MÁS TENGA EL USO DE LA VOZ, CLARO QUE SÍ CONSEJERO LUIS MANUEL BUSTOS ARANGO TIENE EL USO DE LA VOZ.

CONSEJERO ELECTORAL DOCTOR LUIS MANUEL BUSTOS ARANGO:

GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, DE MI PARTE TAMBIÉN ME UNO A LA FELICITACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, DEL CONSEJERO JUAN CARLOS ,POR LA DESIGNACIÓN DE ESTOS NUEVOS, TRES NUEVOS MIEMBROS Y LOS TRES PRIMEROS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL AQUÍ EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES. CREO QUE TUVIMOS LA OPORTUNIDAD LOS CONSEJEROS DE CONOCER EN ESTE MÁS DE AÑO Y MEDIO QUE LLEVAMOS ESTE NUEVO CONSEJO LA TRAYECTORIA DE LOS TRES, ESTOY MUY SEGURO QUE LA LICENCIADA BETTY VA A DESEMPEÑAR COMO LO HA VENIDO HACIENDO COMO LO HIZO YA DURANTE BUEN TIEMPO EN LA JEFATURA DE PRERROGATIVAS, VA A DESEMPEÑAR Y MUY EXITOSAMENTE SU TRABAJO. IGUALMENTE PUDIMOS CONSTATAR EL TRABAJO DE ESTE NUEVO MIEMBRO TAMBIÉN DEL SPEN DEL LICENCIADO NOÉ, QUE LO VIMOS TRABAJAR EN LA PARTE DE LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL, SIGUE SIENDO UN TRABAJO EN EL CUAL ÉL YA SE HA DESEMPEÑADO Y QUE CONSTATAMOS CLARAMENTE PUES NO TUVO, LO VIMOS CÓMO EN LA CUESTIÓN DEL PASADO PROCESO ELECTORAL, TRABAJANDO DURO EN LAS BODEGAS, TRAYENDO MATERIAL, RECOGIENDO EL MATERIAL DESPUÉS DE LA JORNADA, CREO QUE TAMBIÉN IGUAL QUE LA LICENCIADA BETTY ES UN EXCELENTE ELEMENTO Y MUY MERECIDO SU NOMBRAMIENTO Y POR ÚLTIMO AL LICENCIADO MOISÉS, A MOI COMO COLOQUIALMENTE LE DECIMOS AQUÍ EN EL INSTITUTO, ÉL HA DESEMPEÑADO VARIOS PUESTOS AQUÍ, EL ÚLTIMO DE ELLOS EN LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. YO COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO EN ESTE TIEMPO DE, BREVE TIEMPO DE INSTALADO EL COMITÉ Y DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO, LE HA TOCADO A ÉL, EL TRABAJO MÁS PESADO DE SUBIR TODA LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO AL NUEVO SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. CREO NOS HA DEJADO YA MUY AVANZADO EL TRABAJO, EN ESE SENTIDO LA PERSONA QUE OCUPARÁ ESTE CARGO, PUES TIENE UNA GRAN, UN GRAN RETO DE CONTINUAR CON ESTE TRABAJO TAN IMPORTANTE EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CREO QUE TAMBIÉN IGUAL QUE LOS HIZO EN LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, AHORA EN ESTE NUEVO PUESTO SE ESTRENA COMO COORDINADOR DE VINCULACIÓN CON EL INE DADO SUS CARACTERÍSTICAS PERSONALES, CREO QUE ES LA PERSONA MÁS INDICADA PARA OCUPAR ESTE PUESTO. ENTONCES A LOS TRES UNA CALUROSA FELICITACIÓN

Y UN AGRADECIMIENTO POR EL TRABAJO QUE HAN REALIZADO DURANTE ESTOS AÑOS. ES CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE.

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

MUCHAS GRACIAS CONSEJERO BUSTOS ARANGO. SI NO HAY OTRA INTERVENCIÓN DE UN COMPAÑERO, LE SOLICITARÍA AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO LEVANTAR LA VOTACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PARA LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE ACUERDO REFERIDO.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

CON MUCHO GUSTO. CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES SI APRUEBAN EL PROYECTO DE ACUERDO DE REFERENCIA CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR UN SERVIDOR EN LA MESA, SI ESTÁN DE ACUERDO POR FAVOR MANIFIÉSTENLO DE LA FORMA QUE TIENEN ACOSTUMBRADA. MUCHAS GRACIAS. CONSEJERO PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL PROYECTO DE ACUERDO QUE NOS OCUPA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES. ES CUÁNTO.

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

GRACIAS SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, LE SOLICITO CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DE NUESTRA ORDEN DEL DÍA

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

ATENDIENDO A SU INSTRUCCIÓN CONSEJERO PRESIDENTE INFORMO AL CONSEJO QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA TOMA DE PROTESTA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE INCORPORAN AL AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, SOLICITO DE NUEVA CUENTA A TODOS LOS PRESENTES NOS PONGAMOS DE PIE Y PASEN AL FRENTE PARA LA PROTESTA CORRESPONDIENTE.

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

CIUDADANOS CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ, FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA Y NOÉ MARTÍNEZ GÓMEZ COORDINADOR DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, GÓMEZ MARTÍNEZ PERDÓN, EN SUS PUESTOS DE COORDINADOR DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS COORDINADOR DE VINCULACIÓN CON EL INE Y TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL RESPECTIVAMENTE ¿PROTESTAN USTEDES GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, GUARDAR LEALTAD AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES POR ENCIMA DE CUALQUIER INTERÉS PARTICULAR, CUMPLIR EN TÉRMINOS

LEGALES LOS ACUERDO Y RESOLUCIONES DE ESTE CONSEJO GENERAL Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO?

CIUDADANOS CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ, FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA Y NOÉ GÓMEZ MARTÍNEZ:

SÍ, PROTESTO

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

SI ASÍ LO HICIEREN QUE LA LEY Y LA SOCIEDAD Y EL ÓRGANO ELECTORAL QUE LES OTORGA SU CONFIANZA Y SU ALTO SENTIDO DEL HONOR, SE LOS RECONOZCAN Y PREMIEN EN JUSTICIA Y SI ASÍ NO LO HICIEREN, OS LO DEMANDEN. MUCHAS FELICIDADES. PODEMOS TOMAR ASIENTO, SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO LE SOLICITO CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

HAGO DEL CONOCIMIENTO DE ESTE PLENO CONSEJERO PRESIDENTE QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO AGOTADOS Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTICINCO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO, LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES SE TIENE POR NOTIFICADOS DEL ACUERDO APROBADO EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR LO QUE PROCEDE LLEVAR A CABO LA CLAUSURA DE ESTA. LOS INVITO A NUEVA CUENTA A PONERNOS DE PIE PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS Y RETIRARNOS GRACIAS.

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

SE DECLARAN CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO MUCHAS GRACIAS A TODOS POR SU ASISTENCIA, QUE PASEN MUY BUEN DÍA.

EL PRESIDENTE

**M. EN D. LUIS FERNANDO
LANDEROS ORTIZ**

EL SECRETARIO EJECUTIVO

**M. EN D. SANDOR EZEQUIEL
HERNÁNDEZ LARA**